

Condenados dos menores por acoso a una profesora

Ha considerado que los actos de los menores (llamadas insistentes y pintadas contra la maestra en el centro educativo) son constituyentes de un delito de trato degradante por vejaciones. Han sido condenados a libertad vigilada, a 40 horas de trabajos sociales y a indemnizar a la profesora con 5.000 euros por los daños morales.

El Tribunal ha condenado con más severidad a la chica, que fue quien llamó por teléfono en más de 30 ocasiones a la docente, colaboró en la realización de pintadas ofensivas y la insultó en la calle en presencia de otras personas. La Sala le impone la medida de un año de libertad vigilada por un delito de trato degradante a la profesora.

En algunos de sus actos contó con la colaboración de otro menor, que realizó pintadas de contenido sexual contra la profesora en el aparcamiento y en la sala de Cultura del centro educativo donde junto al nombre de la profesora aparecían expresiones como “pedófila”, “zorra” o “asquerosa”. Ha sido condenado a ocho meses de libertad vigilada por el mismo delito. Ambos deberán realizar cuarenta horas de trabajos en beneficio de la Comunidad.

La Audiencia confirma así la sentencia dictada en enero por el Juzgado de Menores Número 1 de Alicante, que fijó una indemnización de 5.000 euros para la profesora por daños morales sufridos por el acoso. El pago lo asumirán los menores en cuotas de 70% y 30% en función de su grado de participación en lo ...